

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1807
Radicado:	760013110012-2020-00009-00
Proceso:	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante:	KARENT ELENA BUENAVENTURA ROJAS
Demandado:	OSCAR FRANCISCO DELGADO PINO
Menor:	VICTORIA SOPHIA DELGADO BUENAVENTURA
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR Y ENTREVISTA

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes Informes Socio Familiar y de Entrevista a menor de edad, realizado por parte de la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

1

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

4

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Familia 012
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7c5c08a045f3bbc3d03b6e14e854b37ed56327d1460aeeb8f0d2eb58fe4ae7

Documento generado en 25/08/2021 07:44:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



INFORME SOCIO – FAMILIAR Y ENTREVISTA MENOR

1. DATOS GENERALES:

Radicado: 76-001-31-10-012-**2020-00009**-00
Proceso: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante: KARENT ELENA BUENAVENTURA ROJAS
Demandado: OSCAR FRANCISCO DELGADO PINO
Menor: **VICTORIA SOPHIA DELGADO BUENAVENTURA**
Solicita: Prueba ordenada por el despacho mediante auto No. 1074 del 14 de mayo de 2021.
Objetivo: Se ordena Informe Sociofamiliar “con el fin de determinar las condiciones de la niña VICTORIA SOPHIA DELGADO BUENAVENTURA en el hogar que comparte con su progenitora señora KARENT ELENA BUENAVENTURA ROJAS; igualmente en el hogar del señor OSCAR FRANCISCO DELGADO PINO para constatar cómo se desarrolla la vida familiar, las condiciones que ofrece para garantizar el cuidado, desarrollo y atención de la niña, así como los factores de riesgo y prevención , las pautas de crianza, estabilidad social, familiar; así como determinar cómo son las relaciones con sus progenitores y su familia extensa, los riesgos y fortalezas psicosociales por el contacto que tiene con cada uno de sus progenitores o por la ausencia de ellos”.

Técnica utilizada: Entrevista semiestructurada con los señores KARENT ELENA BUENAVENTURA ROJAS y OSCAR FRANCISCO DELGADO PINO y Observación del entorno familiar.

Nota: Teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el Covid-19, esta diligencia se lleva a cabo de manera virtual, por orden de la titular del Despacho.

2. ENTREVISTA CON LA PROGENITORA:

Fecha: Agosto 05 de 2021

Hora: 9:30 am

Entrevistada: Sra. KARENT ELENA BUENAVENTURA ROJAS

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
 Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131
 Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

2.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar de la señora Buenaventura Rojas, en relación con la menor VICTORIA SOPHIA DELGADO BUENAVENTURA:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Karent Elena Buenaventura Rojas	36 años	Técnico en Sistemas / Comerciante	Progenitora
Victoria Sophia Delgado B.	6 años	Estudiante Grado 1º Colegio León de Greiff	Usuaría

2.2. Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

Tipo: Apartamento ubicado en unidad residencial. Consta de 4 habitaciones una de las cuales se encuentra asignada a Victoria, sala, comedor, 2 baños, cocina, patio, parqueadero. Conforme la estratificación socioeconómica de la ciudad, la vivienda se encuentra ubicada al norte de Cali, en la comuna 2, estrato 4.

Tenencia: Propia (actualmente amortizando deuda con el banco)

Servicios públicos: Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector y los visitantes.

Dirección: Avenida 2 H Norte No. 54 – 05, Apartamento 403 E, Unidad Santa Sofía, Barrio Pacará, Cali, Valle del Cauca.

Teléfono de contacto: 3217318532

Correo electrónico: karenrojas31@gmail.com

- **Ocupación e ingresos:**

La señora Karent es Técnica en Sistemas de profesión, pero labora como comerciante en diferentes ramos del mercado (solicita no informar sobre sus actividades por razones de seguridad, así como tampoco del valor de sus ingresos mensuales). Los egresos familiares ascienden en promedio a \$2.960.000 mensuales, los cuales están representados en cuota de la casa, alimentación, servicios públicos, educación de su hija incluidas clases de piano y natación, recreación, vestuario y seguridad social.

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

El progenitor de la menor señor OSCAR FRANCISCO DELGADO PINO aporta para su sostenimiento económico la suma de \$100.000 o \$150.000 mensuales. La menor Victoria Sophia se encuentra vinculada a la EPS Sura, como beneficiaria de su progenitora.

Características familiares:

Se encuentra una familia de *tipología monoparental*, conformada por la progenitora Karent y su menor hija Victoria Sophia, en Ciclo Vital Familiar *Familia con Hijos en Edad Escolar*.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Manifiesta la señora Karent que conoció al señor Oscar en el año 2007 en un evento donde ella era Impulsadora y él era el responsable del equipo de sonido que había sido contratado para amenizar el evento. Se fueron a vivir juntos en 2010. Refiere que "siempre tuve problemas porque él es muy inestable emocionalmente, se iba los viernes y volvía el domingo, no contestaba el celular y las excusas que daba era que estaba en un evento. Lo eché de la casa y estuvimos separados por 2 años. Después de este tiempo, él empezó a perseguirme, me buscaba por cielo y tierra, y me convenció que volviéramos. Yo había formado una empresa y compré carros públicos para que él fuera conductor de la propia empresa y no fuera empleado; se encargaba de transportar equipos de sonido de otras empresas".

Continúa: "yo administraba el negocio y nos iba bien, pero volvió a irse de la casa los fines de semana, no aportaba económicamente. La niña fue deseada, en medio de todo él decía que quería tener un hijo conmigo así que a pesar que la relación era una incertidumbre, dejé de planificar y cuando supo de mi embarazo me dijo: amor que bueno, pero nada más".

"El embarazo fue de alto riesgo y me incapacitaba mucho; él casi no permanecía en la casa por el trabajo, tengo una tía abuela (Marisol Rojas) que me apoyaba mucho; cuando la niña nació él no estuvo presente porque estaba muy ocupado, a pesar que me llevó a la clínica, pero se fue. Victoria nació en la mañana y él apareció por la tarde; durante los primeros 10 días mi tía se quedó conmigo para ayudarme porque estaba sola, no contaba con él y, durante 3 meses mi tía iba todos los días a colaborar. Oscar siempre fue muy indiferente y desinteresado con nosotras dos; él no le dedicaba tiempo a la niña ni pasaba plata para ella, no me acompañaba a llevarla al médico, nunca fue a una reunión de su colegio, no estaba presente para ella, la recogía en el jardín, pero nada más, para mí, eso era falta de amor por la niña. Cuando Victoria estaba con él, siempre lloraba, no jugaba con ella, no le daba calidad de tiempo, siempre era pegado al celular".

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

“Oscar tenía mucho mundo; él visitaba sitios de homosexuales, como trabajaba de noche se movía en ese mundo nocturno en cambio yo he sido de mi casa, no soy de calle, no consumo licor. Él tiene problemas mentales, aunque no está diagnosticado, tiene desorientación sexual, a él le gustan los hombres. El tiene 2 hijos mayores que Victoria, Kevin Steven de 22 años e Isabella de 18 años, con ellos nunca tuvo sentido de pertenencia y está demandado por alimentos. Oscar no es buen ejemplo para mi hija, es irresponsable, la niña no tiene un patrón a seguir”.

“Un día en el computador de la niña encontré pornografía de hombres y mujeres que él veía, tenía varias páginas que visitaba. Él se iba durante 2 o 3 meses a donde un hermano que tiene en Bogotá llamado William Delgado, está casado y tiene una hija de 14 años; allá iba con él a fiestas swinger en las noches; a mi me dijo que fuéramos y lo acompañé, pero no intercambiamos parejas, yo no volví a eso. Yo lloraba mucho por toda esta situación, hasta cambiaba de número celular para que no lo localizara y eso que todavía vivíamos juntos”.

“Por el servicio de transporte que prestábamos, había una cuenta para que consignaran el valor del mismo, pero Oscar empezó a recibir la plata en efectivo y no me la pasaba, esa era plata de la empresa y me tocaba asumir los gastos; cuando yo le preguntaba decía que no le habían pagado todavía. Yo empecé a sentir ese peso, era totalmente mantenido y me pedía plata para todo. Volvimos a separarnos, y la niña me reclamaba que donde estaba el papá, que lo llamara, lo llamaba y no me contestaba. En 2018 volvió y era una sedita, aunque con la niña era igual, pero finalmente volvió a las mismas”.

“El 27 de diciembre de 2019 cogí un celular de la empresa que él estaba usando y encontré fotos de la señora con la que vive ahora, desnuda, habían videos de él en mi cama metiéndose vibradores por el ano, masturbándose y se escucha a la niña hablando afuera, también el video de un primito masturbándose que duró un minuto que dizque para mostrarle al papá para que lo corrigiera, pero no necesitaba tanto tiempo de grabación, él lo que estaba haciendo era excitarse con eso. Llamé el cerrajero y le hice cambiar la chapa a la puerta. No lo enfrenté porque él es agresivo; cuando vivimos juntos no me pegó, pero me cogía duro de las manos y me decía que lo dejara en paz, quebró el citófono de la rabia, dañó el computador, quebró una silla. Ese día hice cambiar la cerradura y no amanecí en la casa porque me daba miedo, dejé una carta en la portería para que no le permitieran el ingreso, pero finalmente entró, y cuando vine al día siguiente había tumbado la puerta del apartamento para entrar”.

“Yo fui a la comisaria de familia y expuse el caso; a él le restringieron las visitas para la niña y para mí; yo pedí alimentos para Victoria por \$1.000.000 y dijo que solo podía dar \$100.000, y eso es lo que le consigna mensualmente o \$150.000 o lo que puede. No vio a Victoria desde el 28 de diciembre de 2019. En enero de 2021 la comisaria falló que se iban a retomar las visitas; durante todo ese tiempo Oscar no volvió a llamar a la niña y ella tampoco lo volvió a reclamar; yo había pedido que las visitas fueran supervisadas y así se hicieron. La primera fue en casa de mi tía Marisol, en el mes de marzo de 2021, cuando la niña lo vio era como si no hubiera visto a nadie, fue muy apática. La segunda fue en la comisaría y ella comportó igual, pero le llevó regalos y la niña me pedía que yo se los recibiera, y después dijo, mamá yo no quiero estar aquí, que se quería ir rápido. La tercera también fue en la comisaria y él hizo una video llamada para que viera a la familia y la niña le dijo que no quería ver a nadie, pero le recibió los regalos. Victoria sabe que es el papá, pero no le dice así, si él le pregunta algo contesta si o no, pero nada más, ella no tiene la iniciativa para hablar con él, yo creo que si no le da regalos no le habla”.

“La última visita fue en la comisaria el 30 de junio de 2021, la Trabajadora Social nos dijo que no se podían seguir haciendo allí entonces se definió que fueran donde mi tía Marisol; se determinaron las fechas del 15 y 30 de julio y no apareció a ninguna de las dos y tampoco informó que no iba a llegar”.

“Yo no tengo ningún tipo de comunicación con él; en enero de 2021 me llamó porque le tenía una demanda en Fiscalía por pornografía infantil, que está en fase de investigación, pero no llegamos a ningún acuerdo. Yo pedí una prueba psiquiátrica para él, pero no sé si ya se la hizo; cuando hablamos en enero dijo que no la había hecho porque yo le había cancelado el servicio de la Eps”

Con respecto a la familia paterna refiere: “cuando vivíamos juntos la familia lo llamaba a él, pero la relación conmigo era distante; la mamá de él (María Deyanira Pino) vive en España y lo mantiene; el papá de él está fallecido; ni la abuela ni el tío que vive en Bogotá llaman, ni visitan, ni le mandan dinero o regalos a Victoria, es como si no existiera”.

3. ENTREVISTA CON EL PROGENITOR:

Fecha: Agosto 17 de 2021

Hora: 9:00 am

Entrevistado: Sr. OSCAR FRANCISCO DELGADO PINO

3.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar del señor Delgado Pino, en relación con la menor VICTORIA SOPHIA DELGADO BUENAVENTURA:

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Oscar Francisco Delgado Pino	45 años	Universitario Incompleto / Independiente Conductor Uber	Progenitor
Nora Julieth Brito	35 años	Mercadología / Independiente Comidas Rápidas	Madre Cultural
Valentina Campo Brito	17 años	Estudiante de Enfermería en Cali	Hermanastra
Valeria Campo Brito	13 años	Estudiante 8º grado I.E. Las Américas en Cali	Hermanastra

3.2 Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

Tipo: Casa de un piso ubicada en zona rural del departamento del Cauca. Consta de 2 habitaciones, sala, comedor, 1 baño, cocina, área lavado de ropa. Viven en esta propiedad desde hace 9 meses.

Tenencia: Alquiler

Servicios públicos: acueducto, energía y alcantarillado, disponibilidad de transporte público intermunicipal.

Dirección: Sin nomenclatura, Barrio Centenario, Municipio de Suárez, Departamento del Cauca.

Teléfono de contacto: 3116999894

- **Ocupación e ingresos:**

El señor Oscar Francisco actualmente se dedica al transporte de pasajeros mediante la plataforma Uber entre Suarez (Cauca) y la ciudad de Cali; este lo realiza en vehículo de propiedad de su compañera sentimental la señora Nora Julieth. Refiere que recibe un ingreso promedio de \$900.000 a \$1.000.000 mensuales. Su compañera tiene un negocio de comidas rápidas pero desconoce cuál es su ingreso mensual.

Los egresos familiares ascienden en promedio a \$1.380.000 mensuales, los cuales están representados en pago de alquiler (incluye pago de servicios), alimentación, cuotas alimentarias de Isabella y Victoria, así como cuota por crédito que adeuda al banco.

Características familiares:

Se encuentra una familia de *tipología reconstituida*, conformada por el señor Oscar Francisco quien se encuentra separado y tiene tres hijos de relaciones previas y la señora Nora Julieth quien también se encuentra separada y tiene 2 hijas de una relación anterior; sus hijas Valentina y Valeria permanecen en la ciudad de Cali durante la semana para estudiar y en fin de semana viajan a casa de su progenitora.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Manifiesta el señor Oscar Francisco que convivió con la señora Lucero Díaz y se encuentran separados desde hace 10 años; de esta unión nacieron sus hijos Kevin Steven de 21 años de edad, reside en Suárez – Cauca con su abuela materna y trabaja en oficios varios, incluida la agricultura, e Isabella de 18 años quien cursa primer semestre de psicología en la Universidad Cooperativa y reside con su progenitora en la ciudad de Cali.

Expresa que “conocí a Karent en el año 2009 cuando la trabajaba como ejecutivo de cuenta en Banana Producción empresa dedicada a la logística de eventos; ella era impulsadora y nos conocimos en una actividad de la Nacional de Chocolates. Cuando la conocí yo estaba con Lucero y cuando nos separamos volví a buscar a Karent. El noviazgo duró como 1 año y medio, pero terminábamos y volvíamos, fue una relación con baches. Empezamos a convivir en 2012 o 2013; vivimos en una habitación con la familia de ella y luego nos fuimos a un apartamento. La niña fue buscada y deseada, fue una gran felicidad para mí, yo quería vivir este proceso y así fue. Yo era quien trabajaba todo el tiempo y ella estuvo incapacitada porque el embarazo era de alto riesgo. En 2015 nació Victoria y fueron 3 años muy buenos”.

“En diciembre de 2019 nos separamos (la niña tenía 4 años) porque Karent no quería que yo visitara a mis hijos, por eso ellos no conocen a Victoria; en enero de ese mismo año tuvimos problemas y yo me fui a casa de mi hermano en Bogotá para estar solo, me quedé unos días allá pero estaba pendiente de la niña. Después de eso una tía que tengo se enfermó y me pidió que la cuidara, entonces me fui a donde ella como 3 meses para estar pendiente; Karent iba donde mi tía pero no entraba a la casa”.

“Antes del embarazo la relación con mis hijos era buena, pero después Karent no quiso que conocieran a la niña; ella decía que corría peligro porque Lucero hacía

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

brujeías; yo me sentía frustrado por no tener buena relación con sus hijos, yo no los podía llevar a mi casa, sólo compartía con ellos poco tiempo porque siempre tenía que estar con Karent. Todo esto me llevó al colapso. Lucero me demandó por alimentos desde que el niño tenía 2 años; yo le pagaba la vivienda y el estudio, luego ella se vino a vivir a Suárez – Cauca pero yo pagaba todo y como trabajaba mucho Lucero quería que le diera una cuota muy alta. En una de las visitas que le hice a mi hijo, la mamá quedó embarazada de Isabella y volvimos.

Cuando estuve viviendo con Karent yo trabajaba y me iba muy bien, compramos un vehículo para transportar equipos de sonido en la noches para eventos, y después compramos otro, me salían viajes inclusive para otros lugares, como a la Costa, y ella se quedaba con la niña. Por mi trabajo yo debía permanecer todo el tiempo en el lugar a donde llevaba los equipos o sea que a veces llegaba a la casa a dormir a las 6:00 am o 7:00 am sobre todo los fines de semana; algunas veces me iba a la casa y me levantaba a las 3:00 am para ir a recoger los equipos. Después compramos unas tarimas que también se alquilaban y todo esto era más trabajo. Yo asumía todos los gastos de la casa y ella se quedaba con la niña sin trabajar para que la cuidara”.

“En 2017 o 2018 conocí a Julieth y empezaron mis problemas de la doble vida, yo le conté a Karent y no pudo con esto, nos separamos un par de meses y luego regresamos; se dedicó a vender las camionetas y después las tarimas y compramos otros vehículos, entraba buen dinero a la cuenta y ella lo manejaba, como yo estaba reportado en data crédito ella hacía los créditos en los bancos pero los pagábamos. Yo era el que trabajaba y sostenía a la niña. Ella empezó a trabajar desde la casa con la compra y venta de carros. En 2019 ya habíamos vendido todo y yo permanecía todo el tiempo en el apartamento y mi mamá nos daba plata para el pago de la cuota de la casa; Karent no me dejaba trabajar. Tuvimos un negocio en la casa de venta de quemadores de grasa por internet”.

“Yo vivía pendiente de Victoria, me bañaba con ella, la vestía para llevarla al jardín mientras la mamá hacía el desayuno; yo la llevaba y la recogía a medio día, cuando llegábamos íbamos al parque, jugábamos un rato, luego almorzaba, después la acompañaba para hacer las tareas, salíamos a patinar o a natación y en las noches la mamá o yo, le contábamos un cuento para dormir. Algunas veces fui a reuniones del jardín, pero ambos la llevábamos al médico”.

“El 29 de diciembre de 2019, me fui a trabajar desde por la mañana y cuando llegué no me dejaron entrar porque había una carta donde ella no autorizaba mi ingreso. Cuando pude hacerlo le había cambiado la chapa a la puerta, la empujé duro y se abrió, saqué mi ropa y mis cosas personales, pero no me robé todo lo que ella dice que un anillo y aretes de la niña ni tampoco una herramienta”.

“Yo no sabía por qué se había ido de la casa, solo me enteré por las denuncias. Yo le escribía que me dejara ver a la niña pero no me contestaba. En enero 8 de 2020 fui a una inspección de policía y allá me la encontré, me dijo que no tenía nada que hablar con ella. Ahí me enteré de los procesos que me había adelantado. Nos citaron a conciliación y ella pidió \$1.800.000 y dije que no tenía, entonces que \$1.000.000 y le dije que tampoco, que podía aportar \$200.000 mensuales que es la suma que hasta ahora envío de manera mensual el 27 o 28 de cada mes, consignándoselos en una cuenta de ella”.

Continúa: “Ella tiene una hermana que vive en Estados Unidos y yo le había firmado una escritura pública donde autorizaba la salida de la niña del país y, cuando los problemas, se lo revoqué; creo que lo que quiere es quitarme la patria potestad para sacarla del país. Ahora último hablé con ella y me dice que le dé el permiso de salida y yo le dije que me dejara ver a la niña y le daba el permiso, pero tampoco, lo que me respondió era que ella podía pagar para conseguir a alguien que le firmara ese permiso. Ella me tiene denunciado por pornografía infantil y por violencia intrafamiliar agravada; yo nunca le he pegado, nunca la he tocado. Le hice el video al niño cuando tenía 5 años para que el papá viera lo que estaba haciendo, para mí no era malo grabarlo. Cuando vi la denuncia me di cuenta de la gravedad de esto”.

“La comisaría de familia me restringió las visitas para la niña y ordenó alejamiento de 200 metros, no pude verla durante 14 meses y tenía 4 años; sólo pude volver a verla en marzo de este año con visitas supervisadas en la comisaría, 2 veces al mes por 1 hora; al principio estaba un poco esquiva, pero después mejoró; la última vez que nos vimos fue el 30 de junio de este año, estuvo más cariñosa conmigo, más abierta para hablar y quería contarme sus cositas, pero se acabó el tiempo y la mamá terminó la visita. A veces Karent me llamaba cuando yo ya iba en camino y me decía que no podía ir a la visita y me tenía que devolver”. Al consultarle por su inasistencia a las visitas del 15 y 30 de julio refirió: “la comisaria no me notificó de estas visitas; yo estuve escribiendo y en la comisaría me decían que no tenían funcionario disponible para hacerlas, que las coordináramos entre nosotros pero ella no quiere hablarme y yo tampoco quiero que sean donde la tía de ella, quiero que estas se hagan en un lugar público y con un veedor o testigos para que después no se digan cosas que no son, porque mi integridad está en juego. Yo no llamo a mi hija porque no tengo como hacerlo, ella me dice que si quiero hablar con la niña tengo que aportarle un número y un celular que se prende sólo para esas llamadas y después se apaga”.

La familia de origen del señor Oscar Francisco está conformada por su progenitora señora Deyanira Pino quien tiene 70 años y reside en España, es pensionada y está casada; el hermano señor William Humberto Delgado, es docente, reside en Bogotá con su esposa e hija. Con respecto a la relación de la familia paterna con la menor, manifiesta: “Mi familia no puede hablar con la niña porque Karent los bloqueó en el

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

celular, ella era alejada de mi familia, ninguno ha podido hablar con la niña. En la visita del 30 de junio hice una video llamada con mi familia para que vieran a mi hija y la niña pudiera hablar con pero la mamá se opuso”.

4 ENTREVISTA CON LA MENOR VICTORIA SOPHIA DELGADO BUENAVENTURA

4.1 Fecha y hora de realización de la entrevista:

Fecha: Agosto 18 de 2021

Hora: 9:00 am

4.2 Objetivo:

Determinar el vínculo afectivo que une a la menor VICTORIA SOPHIA DELGADO BUENAVENTURA con el progenitor denunciado, así como la relevancia que tiene su presencia en su vida.

Nota: la señora Juez titular del Despacho autorizó realizar la entrevista con la citada menor de manera virtual por razones de aislamiento preventivo ordenado en el territorio nacional, con ocasión de la pandemia generada por el Covid-19. En consecuencia, se coordinó la realización de la misma con la progenitora señora **KARENT ELENA BUENAVENTURA ROJAS**, quien brindó su consentimiento para ser llevada a cabo.

La entrevista se realizó el día y hora programada a través de video llamada de WhatsApp, por parte de la Defensora de Familia del ICBF, Dra. ANDREA SANCHEZ CORTES y Asistente Social adscrita al Despacho JULIA SAAVEDRA MADRID.

Desde el inicio de la entrevista se observó a la menor muy distraída y con dificultad para centrarse en la diligencia; sus respuestas eran cortas o sencillamente guardaba silencio, se ponía de pie y se le debía requerir continuamente para que estuviera atenta a la entrevista. En dos ocasiones manifestó con molestia “eso ya te lo dije”, toda vez que, como estrategia dentro de la misma, algunas preguntas se repiten reestructurando la forma de hacerlas, a fin de identificar la coherencia en las respuestas brindadas.

4.3 Hallazgos:

La menor Victoria Sophia manifiesta que tiene 6 años y que vive con su mamá Karent. Al indagársele por su papá refirió: “yo no tengo papá, mi papá trataba mal

a mi mamá, me pegaba cuando yo era chiquita; él quebró el citòfono; él se portó mal con la mamá, era brusco con ella”.

“Yo tengo reuniones con mi papá, yo lo veo donde mi tía Mary, no me acuerdo cuando lo vi (por última vez). No conozco a la abuela (señora Deyanira), tampoco al tío (William); conozco a mi hermanita que vive por allá donde hay mucha neblina”.

5. FACTORES DE GENERATIVIDAD

A partir de las entrevistas realizadas a la señora KARENT ELENA BUENAVENTURA ROJAS, OSCAR FRANCISCO DELGADO PINO y a la menor VICTORIA SOPHIA DELGADO BUENAVENTURA, se logró evidenciar la presencia de los siguientes factores protectores y de riesgo:

FACTORES PROTECTORES:

- a. Estrecho vínculo materno filial.
- b. Vinculación al sistema educativo.
- c. Vinculación al sistema de salud.
- d. Buena red de apoyo familiar materna.

FACTOR DE RIESGO:

- a. Distanciamiento físico y emocional paterno.
- b. Frágil vínculo paterno filial.
- c. Escasa relación entre progenitores dadas las condiciones de ruptura marital y posterior ausencia del progenitor.
- d. Triangulación de la menor en el conflicto de sus progenitores.
- e. Escasa red vincular de apoyo por parte de la familia externa paterna.
- f. Presuntas condiciones de riesgo a las cuales permaneció expuesta la menor, las cuales fueron objeto de denuncia ante entidades estatales.

6. CONCEPTO FAMILIAR Y RECOMENDACIONES

Con fundamento en las entrevistas realizadas tanto a los progenitores como a la menor VICTORIA SOPHIA y a la observación de la interacción de la menor con la madre, se logró establecer que existe un sólido apego emocional de niña hacia su madre la señora KARENT, toda vez que la identifica como la persona que ha permanecido a su lado atenta a sus necesidades, y de quien han recibido la mayor nutrición emocional (1), en contraste con la ausencia del progenitor, independiente de las razones que hayan generado esta situación, lo cual ha entorpecido la introyección de la figura paterna de manera firme y consistente.

Se pudo determinar que la menor asocia a su progenitor con el conflicto y desde ese lugar, casi que lo invisibiliza al referir “yo no tengo papá”, narrando de manera espontánea situaciones relacionadas con hechos de violencia, al parecer acaecidos durante la convivencia de sus progenitores.

Infortunadamente, durante la entrevista con la menor no fue posible profundizar sobre otros aspectos de su relación con el señor Oscar Francisco, ante su renuencia a contestar a varias de las preguntas formuladas; es probable que la situación en relación con su padre y el conflicto que percibe entre sus progenitores le genere ansiedad a Victoria Sophia, por tanto actúa su sentimiento pues aún no cuenta con el desarrollo cognitivo, emocional y de lenguaje que le permita verbalizar sus emociones en relación con sus vivencias.

Los señores Karent y Oscar Francisco deben tener presente que no sólo son responsables del cuidado y crecimiento físico de su menor hija sino también de su salud mental, toda vez que la misma se puede ver afectada por las situaciones que se generan en su entorno inmediato, máxime que la etapa de desarrollo emocional en la que se encuentra la menor, se caracteriza por absorber del entorno todas las vivencias positivas y/o negativas por la que atraviesa, las que tendrán una incidencia en la estructuración de su personalidad. Siendo así, son sus progenitores los llamados a permanecer atentos a todas estas vivencias y realizar el acompañamiento adecuado a fin que logre resignificar situaciones o eventos que hayan podido afectarla de manera negativa.

Se recomienda, que la menor Victoria Sophia reciba atención terapéutica por psicología y de ser posible, conforme a los parámetros establecidos dentro de la ruta de atención para menores en condición de vulnerabilidad, sea vinculado el progenitor junto con la señora Karent.

NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por ésta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

(1) *El creador de la teoría del Apego Jhon Bowlby (1907-1990), "La relación que se establece a temprana edad permite al niño aprender a regular su sistema emocional que es la vinculación afectiva con el cuidador más cercano que tenga. Dentro de los primeros lazos afectivos que el niño crea, está el sentimiento de seguridad, afecto, confianza y los negativos como inseguridad, abandono y miedo. El apego es una conducta instintiva, activada y modulada en la interacción con otros significativos a lo largo del tiempo. Es un sistema de control, un mecanismo que adapta la conducta a la consecución de fines determinados por las necesidades del momento. De manera que el deseo del niño de contacto con la figura de apego no es constante, sino que depende de factores endógenos y exógenos. (Situaciones potencialmente peligrosas para el niño). El apego entonces es una representación mental generada durante la primera infancia a partir de la interacción con los cuidadores principales.*

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

JULIA SAAVEDRA MADRID

Asistente Social

Juzgado Doce de Familia

Tarjeta Profesional No. 036302903-RR

Terapeuta Familiar – Pontificia Universidad Javeriana Cali

Fecha elaboración informe: agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>